# Cerrar ejercicio en nóminas semanales

Fuente original: Siigo Aspel

ID del tutorial: SATA-NOI-059297

Cerrar el ejercicio en nóminas semanales te permite iniciar el nuevo año con la información organizada y libre de acumulados del año anterior. Este proceso es útil porque elimina datos que ya no se necesitan, como trabajadores dados de baja o vacaciones disfrutadas, y asegura que los cálculos de nómina se realicen correctamente desde la primera semana del año, manteniendo un historial confiable, evitando errores en los pagos y facilitando la administración del personal de manera ordenada y transparente.

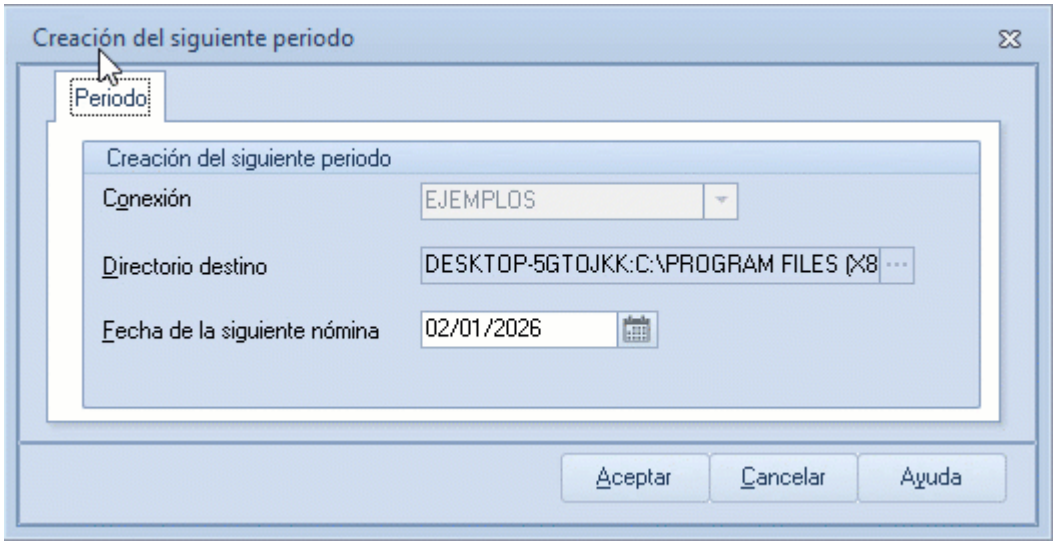
### 1. Creación del siguiente período

**Importante:** este proceso debe realizarse al iniciar un nuevo año fiscal, específicamente en la **primera nómina** del año.

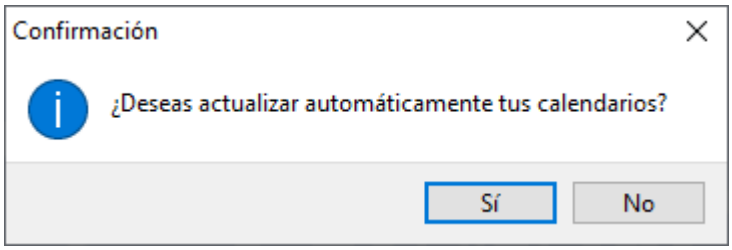
En las nóminas semanales pueden presentarse distintos escenarios. A continuación, se ilustra un caso práctico:

### Ejemplo 1: Corte semanal de domingo

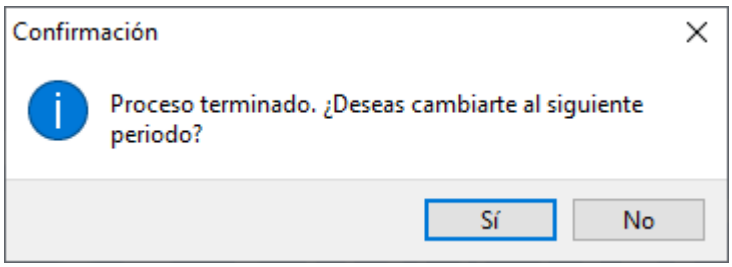
- Una empresa realiza su corte los días domingo, por lo que su última semana del período corresponderá del 27 de diciembre de 2025 al 2 de enero de 2026.
- Como esta nómina abarca días del año 2026, dividiremos la semana en dos nóminas:
- La primera nómina abarcará del 27 al 31 de diciembre de 2025, en la cual se sugiere generar el cálculo anual.
- La segunda nómina abarcará del 1 al 2 de enero de 2026, en la cual se realizará el corte anual.
- Por lo tanto, siguiendo el ejemplo dentro de NOI se creará la última nómina del año 2025 que abarca del 27 al 31 de diciembre y una segunda nómina que abarca del 1 al 2 de enero de 2026.



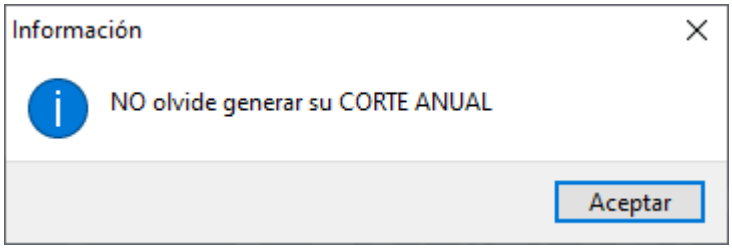

- Al crear el período de 2026, el sistema en automático mandará dos mensajes informativos en los cuales debes hacer clic en el botón **Sí** Sí.




**Importante:** para el caso de nóminas semanales, el proceso de actualización no se genera de manera automática, por lo que realizas dicha actualización de calendarios de forma manual.

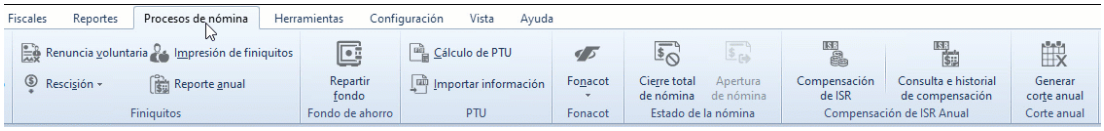



- Dentro de la primera nómina del año, el sistema muestra un recordatorio del corte anual, pulsa el botón **Aceptar** Aceptar.



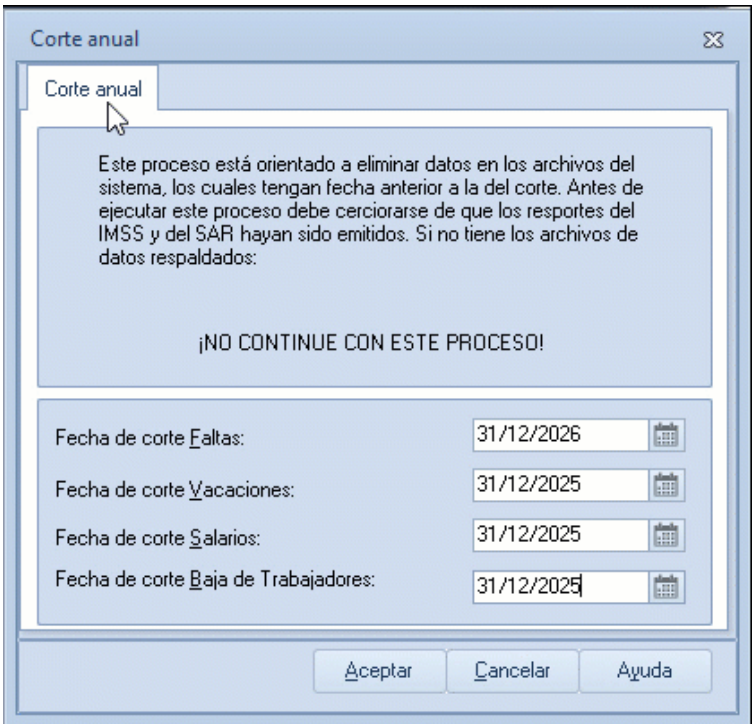

**2. Genera el corte anual**

- Para iniciar con el proceso de corte anual, te diriges a la ruta: menú **Procesos de nómina** y haz clic en el ícono **Generar corte anual** Generar corte anual.




**Importante:** antes de realizar este proceso es necesario generar un respaldo de tu información.

- El sistema te mostrará una ventana, donde capturas la siguiente información:

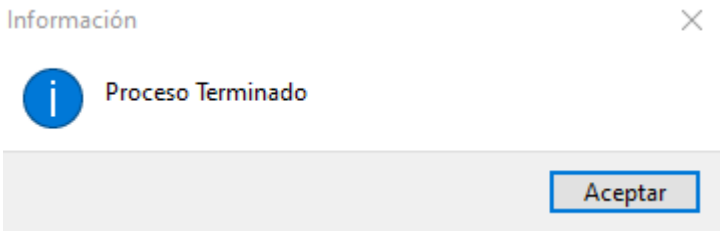



- **Fecha de corte de faltas:** indica la fecha hasta la que se considerarán las faltas del período anual anterior.
- **Fecha de corte de vacaciones:** establece la fecha hasta la que se considerarán las vacaciones, en el período anual anterior. Va a ser el último día del año que corresponde a dos ejercicios anteriores, ya que las vacaciones a que tiene derecho el trabajador se pueden disfrutar cuando se cumple antigüedad en la empresa.
    - En caso de especificar el último día del año inmediato anterior, puede perderse la información de aquellos trabajadores que todavía no gozan de sus vacaciones.
- **Fecha de corte de salarios:** indica la fecha hasta la que se considerarán los salarios dentro del período anual anterior.
    - 
        - Debe ser el último día de los años anteriores, para que no se pierda la información del histórico de salarios de las últimas modificaciones.
- **Fecha de corte baja de trabajadores:** establece la fecha hasta la que se considerarán las bajas de los trabajadores dentro del período anual anterior.
    - Debe ser el último día de dos años antes, ya que los trabajadores dados de baja en el ejercicio anterior se requieren para el cálculo de la nómina de reparto de utilidades, las declaraciones informativas o por si existiera algún reingreso.

**Nota:** utiliza el ícono del **Calendario** o con la tecla **F2** sobre los campos para seleccionar la fecha mediante un calendario.

- Por último, haz clic en el botón **Aceptar** 

. Al terminar el proceso de corte, acepta el mensaje informativo.




**Ejemplo 2: Corte semanal de viernes**

- Una empresa realiza su corte los días viernes, por lo que su última semana del período abarca de 25 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025.
- La primera semana del período corresponderá del 1 al 7 de enero de 2026.
- En este caso se realizará el corte anual en la semana que abarca del 1 al 7 de enero del 2026, el proceso es similar al visto en el ejemplo anterior.

¡Excelente! Ahora estás listo para cerrar el ejercicio en nóminas semanales de manera correcta y organizada.

---

**¿Necesitas ayuda con este proceso?**

Consultoría, soporte y capacitación en sistemas Aspel.

satasistemas.com

SATA · satasistemas.com